



Resolución Gerencial Regional

139-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 03 de Setiembre del 2014

VISTOS:

El Oficio Multiple N° 035-2014-GRA/PR-AGCyS que remite el Area de Gestión Cultural y Social del Gobierno Regional de Arequipa en el cual comunica de la aprobación del Acuerdo Regional N° 096-2014 para la elaboración del Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia solicitando se designe un representante titular y un suplente para participar en la elaboración de dicho plan; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Convención sobre los Derechos del Niños, que tiene el rango de norma constitucional de derechos humanos y el Código de los Niños y Adolescentes reconocen la aplicación y vigencia como norma jurídica del interés superior del niño y establecen una serie de derechos específicos, entre ellos laborales, a su favor, los cuales tienen carácter vinculante y obligatorio para todos los niveles de gobierno.

Que, la Ley 26158 modificada por Ley 26621, Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente establece que la atención integral comprende una serie de acciones dirigidas a lograr su desarrollo en todos sus aspectos y dimensiones de vida para lograr una incorporación plena y responsable a la sociedad y su realización personal; normas que son reglamentadas por el D.S. N° 001-2012-MIMP aprobando el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 documento marco de las acciones, programas y estrategias que deberán asumir y ejecutar los diferentes sectores e instituciones del Estado y la Sociedad Civil para lograr la plena vigencia de los DD. HH. de los niños y adolescentes como una prioridad de la agenda nacional.

Que, en virtud de todo lo anterior, el Consejo Regional de Arequipa ha aprobado el Acuerdo Regional N° 096-2014-GRA/CR-AREQUIPA declarando de interés público y necesidad regional la elaboración del Plan Nacional de la Infancia y Adolescencia de la Región Arequipa, disponiendo que las instituciones involucradas en su elaboración, entre ellas la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo acrediten a un representante ante el Gobierno Regional para participar en la Comisión Técnica.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como representantes de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa ante el Gobierno Regional para participar en la Comisión Técnica para la elaboración del Plan Regional de la Infancia y Adolescencia de la Región Arequipa al encargado de la Oficina de Imagen Institucional Lic. Percy Eduardo Ydme o quien haga sus veces, como titular; y como suplente al Sub Director de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo o a quien este delegue.





Resolución Gerencial Regional

139-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

ARTICULO SEGUNDO: Poner en conocimiento del Consejo Regional de Arequipa y del Area de Gestión Cultural y Social del Gobierno Regional de Arequipa y de los designados en el Artículo Primero, la presente Resolución Gerencial Regional para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO